

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlacotla)"

Acta de Fallo

Acta de la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del Concurso Público Internacional No.00009076-001-13, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para: construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años, la Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlacotla)", con una longitud de 61.8 kilómetros, en el Estado de Morelos.

En la Ciudad de México, D. F, siendo las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2013, y de conformidad con la Convocatoria No. 01 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril 2013 y acorde a lo establecido en el numeral 3.7. de las Bases Generales de Concurso se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No.1089, piso 5, Ala Oriente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, los servidores públicos designados para intervenir en el presente Acto, así como los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3.2.1. de las Bases Generales de Concurso presentaron Propuestas, cuyo nombre, representación y firma se asienta al final de esta Acta.

Presiden este acto los CC. Ingenieros Carlos Bussey Sarmiento, en su calidad de Director General de Desarrollo Carretero; y Salvador Lucio Hernández, en su calidad de Coordinador de Concesiones; con la participación de los CC. Licenciados Víctor Manuel Bañuelos González, Subdirector Jurídico de Consulta y Control de Vía de la Unidad de Asuntos Jurídicos; y Federico de Jesús Gutiérrez Soria Subdirector de Carreteras y Ferrocarriles del Fondo Nacional de Infraestructura; actúan en el mismo las personas autorizadas por los Concursantes.

Acto seguido, se hizo del conocimiento de los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto con lo señalado en el numeral 3.7.3 de las Bases Generales de Concurso, les queda estrictamente prohibido que, durante el desarrollo del presente acto, establezcan comunicación por algún medio con personas que se encuentren fuera de la sala y para el caso de que se ausenten, no se les permitirá su reingreso a la misma.

En consecuencia con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se reitera que con fecha 31 de octubre de 2013, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, durante el cual conforme a lo dispuesto por el numeral 3.2 de las Bases Generales de Concurso, se recibieron para revisión detallada las Propuestas que se relacionan a continuación:

1. Coconal S.A.P.I. de C.V. en consorcio con Operadora de Autopistas S.A. de C.V.
2. Concesiones y Mantenimiento Aldesem, S.A. de C.V. en consorcio con Construcciones Aldesem S.A. de C.V., Desarrolladores de Infraestructura Viales S.A. de C.V., Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V. y Grupo Concesionario de México S.A. de C.V.
3. Mota-Engil México S.A de C.V. en Consorcio con Mota- Engil, Engenharia e Construcao, S.A., Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura S.A. de C.V., y M.E.P. Latinoamérica S.A. de C.V.
4. OHL México S.A. B. de C.V.
5. Isolux Infrastructure Netherlands B.V.

Con fecha 15 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, en el que se determinó el desechamiento de las Propuestas presentadas por:

Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"

Acta de Fallo

1. Coconal S.A.P.I. de C.V. en consorcio con Operadora de Autopistas S.A. de C.V.
2. Isolux Infrastructure Netherlands B.V.

En consecuencia, las Propuestas Económicas recibidas para revisión detallada son las que se relacionan a continuación:

1. Concesiones y Mantenimiento Aldesem, S.A. de C.V. en consorcio con Construcciones Aldesem S.A. de C.V., Desarrolladores de Infraestructura Viares S.A. de C.V., Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V. y Grupo Concesionario de México S.A. de C.V.
2. Mota-Engil México S.A. de C.V. en consorcio con Mota-Engil, Engenharia e Construcao, S.A., Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura S.A. de C.V., y M.E.P. Latinoamérica S.A. de C.V.
3. OHL México S.A. B. de C.V.

En el presente acto, se les informa a los Concursantes que la adjudicación de la Concesión se realizó con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.6 de las Bases Generales de Concurso, mismo que se reproduce a continuación:

"... 3.6. Criterio de Fallo del Concurso.

La SCT, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en su Artículo 5, fracción VIII, ha establecido las Bases de Regulación Tarifaria, las cuales serán idénticas para todos los Concursantes. En virtud de que el porcentaje a aplicar del Pago Anual Fijo también será igual para todos los Concursantes, el Título de Concesión se adjudicará al Concursante cuya Propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y:

- 3.6.1 *Ofrezca en la misma el Pago Inicial más alto para el otorgamiento de la Concesión, lo que excluye la solicitud de Subvención; y,*
- 3.6.2 *En el supuesto que ningún Concursante ofrezca un Pago Inicial, la Concesión se otorgará a quien solicite la Subvención más baja.*
- 3.6.3 *En caso de empate, la Concesión se otorgará al Concursante que haya aportado el mayor porcentaje de Capital de Riesgo sobre el Monto Total de la Inversión..."*

De igual forma se hace del conocimiento de los Concursantes que la revisión detallada de las Propuestas Económicas se realizó conforme al procedimiento descrito en el numeral 3.5 de las Bases Generales de Concurso y de acuerdo a la documentación requerida en los Apartados que conforman las Bases Generales de Concurso, por lo que las Propuestas Económicas que a continuación se enumeran fueron **SOLVENTES**:

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**Dirección General de Desarrollo Carretero**Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuieron (Xicatlacotla)"

Acta de Fallo

1. Concesiones y Mantenimiento Aldesem, S.A. de C.V. en consorcio con Construcciones Aldesem S.A. de C.V., Desarrolladores de Infraestructura Viales S.A. de C.V., Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V. y Grupo Concesionario de México S.A. de C.V.
2. Mota-Engil México S.A. de C.V. en Consorcio con Monta- Engil, Engenharia e Construção, S.A., Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura S.A. de C.V., y M.E.P. Latinoamérica S.A. de C.V.
3. OHL México S.A. B. de C.V.

Posteriormente, la SCT informó a los presentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° fracción III de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como en el numeral 3.6.2. de las Bases Generales de Concurso determinó que la Propuesta, en sus partes Técnica y Económica, presentada por Concesiones y Mantenimiento Aldesem, S.A. de C.V. en consorcio con Construcciones Aldesem S.A. de C.V., Desarrolladores de Infraestructura Viales S.A. de C.V., Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V. y Grupo Concesionario de México S.A. de C.V., es "SOLVENTE", por lo que en términos de lo dispuesto por los numerales 3.3 y 3.5 de las Bases Generales de Concurso, resulta procedente declararla como **CONCURSANTE GANADOR** en virtud de que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económico-financieros solicitados, fue la que solicitó el monto más bajo por concepto de Subvención para el otorgamiento de la Concesión consistente en la cantidad de \$679'847,226.16 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 16/100 M.N.).

Asimismo conforme a lo indicado en el numeral 2.3.4. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace la devolución de las Cartas de Crédito originales entregadas en calidad de Garantía de Seriedad de la Propuesta, en los siguientes términos:

Nombre del Concurante	Datos de la Carta de Crédito
Mota-Engil México S.A. de C.V. en Consorcio con Monta- Engil, Engenharia e Construção, S.A., Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura S.A. de C.V., y M.E.P. Latinoamérica S.A. de C.V.	Carta de Crédito Standby Irrevocable No. 206-11-0047040-S emitida por Banco del Bajío, S.A., contenida en tres fojas útiles por un solo lado.
OHL México S.A. B. de C.V.	Carta de Crédito Standby Irrevocable No. CCS221-00124-001 emitida por Banco Regional de Monterrey, S.A., contenida en tres fojas útiles por un solo lado.

Asimismo, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.5. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace del conocimiento del Consorcio formado por Concesiones y Mantenimiento Aldesem, S.A. de C.V. en consorcio con Construcciones Aldesem S.A. de C.V., Desarrolladores de Infraestructura Viales S.A. de C.V., Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V. y Grupo Concesionario de México S.A. de C.V. que la Carta de Crédito Standby Incondicional e Irrevocable No. S135193 emitida por Banco Santander (México), S.A., quedará en custodia de la Dirección General de Desarrollo Carretero, hasta la fecha en que firme el Título de Concesión y constituya a favor de la SCT la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en el Apartado de Aspectos Legales, las Bases Generales del Concurso y demás Documentos del Concurso.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuierón (Xicatlacotla)"

Acta de Fallo

En este acto se notifica a los Concursantes que en los términos del artículo 7 fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se pone a disposición de los Concursantes que efectivamente hayan presentado propuesta en el acto respectivo, la Propuesta presentada por el Concursante Ganador, por un plazo de 10 (diez) Días Hábiles mismo que correrá a partir del día siguiente de la emisión del fallo, en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, para que de ser de su interés acudan a consultarla en las oficinas de la Convocante y, de ser procedente, manifiesten lo que a su derecho convenga, de acuerdo a los lineamientos señalados en la Base 3.7.10 de las Bases Generales de Concurso.

En este supuesto, los Concursantes que deseen ejercer el derecho señalado en esta Base, podrán hacerlo, siempre que lo soliciten previamente y por escrito a la SCT, quien les señalará el día y el horario en el que podrán acudir al domicilio que al efecto señale la SCT a revisar únicamente la mencionada Propuesta ganadora. Solamente tendrán acceso al lugar designado por la SCT para la revisión respectiva, cuatro personas simultáneamente, las cuales podrán ser sustituidas a elección del Concursante que efectúe la revisión correspondiente. No podrán obtener copias de los documentos revisados, ni reproducirse por cualquier otro medio distinto a su transcripción en forma manuscrita. En caso de que el Concursante haya señalado algunos documentos de su Propuesta como confidenciales en los términos del numeral 3.1.15, para su consulta, los Concursantes que deseen revisarlos deberán solicitar la información conforme a las Leyes Aplicables, además del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los lineamientos que se adjuntan a la presente Acta.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminado el acto a las **11:30 horas** del día **28 de noviembre de 2013**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ing. Carlos Bussey Sarmiento
Director General de Desarrollo Carretero

Ing. Salvador Lucio Hernández
Coordinador de Concesiones

Lic. Víctor Manuel Bañuelos González
Subdirector Jurídico de Consulta y Control de Vía
Unidad de Asuntos Jurídicos

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuierón (Xicatlacotla)"

Acta de Fallo

POR EL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Lic. Federico de Jesús Gutiérrez Soria
Subdirector de Carreteras y Ferrocarriles del Fondo Nacional de
Infraestructura

POR LOS CONCURSANTES

Concesiones y Mantenimiento Aldesem, S.A. de C.V. en
consorcio con Construcciones Aldesem S.A. de C.V.,
Desarrolladores de Infraestructura Viales S.A. de C.V.,
Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V. y Grupo
Concesionario de México S.A. de C.V

Sr. Alfredo Jorge García Avila

Mota-Engil México S.A de C.V. en Consorcio con Monta- Engil,
Engenharia e Construção, S.A., Grupo Promotor de Desarrollo
e Infraestructura S.A. de C.V., y M.E.P. Latinoamérica S.A. de
C.V.

Sr. Luis Alberto Carvalho Lanca Dos Santos
Mariano

Sr. José Marco Martins Ferreira

OHL México S.A. B. de C.V.

Sr. Jacinto Rafael Villafañez Esteban

LAS FIRMAS QUE SE ASIENTAN EN LA PRESENTE FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-001-13, RELATIVO A LA AUTOPISTA SIGLO XXI "TRAMO JANTETELCO - EL HIGUERÓN (XICATLACOTLA)", CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, CUYA NUMERACIÓN CONSECUTIVA SE ASIENTA EN EL CALCE DE LA MISMA.